

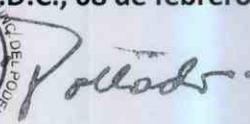
RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 033-2019
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **sesenta (60) Pensiones por Vejez, cincuenta y cuatro (54) Separaciones del Sistema, una (01) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago único, cuatro (04) Pensiones por Invalidez, cuatro (04) Pensiones por Viudez, una (01) Pensión por Viudez y Orfandad, una (01) Pensión por Orfandad, cuarenta (40) Gastos por Auxilio Fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
60	Pensiones por Vejez	L.811,148.88	Fecha de Auto de Admisión
54	Separaciones del Sistema	L.5,641,654.03	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.1,180,643.89	Fecha de Aprobación de Resolución
04	Pensión por Invalidez	L.585,638.80	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 pensión 05/11/2018 ➤ 3 pensiones según fecha de acuerdo de cancelación
04	Pensión por Viudez vitalicia	L.21,676.76	Fecha de fallecimiento del causante
01	Pensión por Viudez y Orfandad (temporal)	L.49,825.89	26/04/2018
01	Pensiones por Orfandad (temporal)	L: 3,542.12	29/05/2018
22	Gastos por auxilio fúnebre	L.852,645.77	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C., 08 de febrero de 2019





Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA